MCM/CSP/RBM/rbm

CONVOCA CONSULTAS PARA LA FORMACIÓN DE **TERNAS PARA** EL NOMBRAMIENTO DE DECANOS/AS DE LAS **FACULTADES** DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LOS ALIMENTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJA CALENDARIO DE **DICHOS PROCESOS.** 

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº 4.860.

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el D.F.L. Nº 1, de 1989, del Ministerio Educación; en el D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Ley N° 21.094, de 2018 sobre Universidades Estatales; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario exento N° 1.341, de 2020; en el Decreto Universitario exento N° 1.470, de 2020; en las Resolución Resoluciones Nº 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto N° 260, de 2018, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

**1.** Lo dispuesto por el Decreto Universitario Exento Nº 10.145 de fecha 4 de septiembre de 2017, que fija el texto de la Ordenanza Nº 01/2013 de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, que establece el Procedimiento para la Confección de la Terna que presentan las Facultades para el nombramiento de los Decanos/as por parte de la Junta Directiva, y las atribuciones y obligaciones de estas autoridades académicas de la Universidad del Bío-Bío.

**2.** Que, con fecha 4 de noviembre del año en curso y de acuerdo lo disponen los Decretos TRA N°352/130/2017, N°352/131/2017, N°352/132/2017 y N°352/133/2017, finalizan los periodos de nombramiento de los Decanos: Sr. Francisco Ramis Lanyon, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Roberto Burdiles Allende, de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño; Marco Aurelio Reyes Coca, Facultad de Educación y Humanidades; y el Sr. Jorge Moreno Cuevas, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, respectivamente.

**3.** Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados precedentemente y a partir de la fecha indicada.

**4.** Lo acordado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 20 de septiembre de 2021, certificado por su Secretaria en documento *Certificado de Acuerdo J/D N° 27/2021*, en el sentido de que se desarrollen los procesos de consultas para la confección de ternas para el nombramiento de Decanos/as por la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto Universitario exento N° 10.145, de fecha 4 de septiembre de 2017, referido en el numeral 1.

## **DECRETO:**

1. Convócase a consultas a los académicos y académicas de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, para efectos de confeccionar la terna que será presentada a la Junta Directiva para la designación del Decano/a de cada una de esas unidades, mediante votación presencial, para el día miércoles 3 de noviembre de 2021, y en caso de cumplirse lo previsto en el artículo 25º del Decreto Universitario Exento Nº 10.145 de 4 de septiembre de 2017, el día viernes 12 de noviembre de 2021 para la realización de la votación segunda vuelta.

**2.** Establécese el siguiente calendario de los procesos de consulta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Universitario Exento N° 10.145 de 4 de septiembre de 2017:

	ETAPAS PROCESO DE CONSULTA	FECHA DE 2021
1	Publicación Nómina Claustro Elector	Vienes 24 de septiembre
2	Plazo para presentar objeciones a la Nómina	Miércoles 29 de septiembre
3	Publicación Nómina Definitiva Claustro Elector	Martes 5 de octubre
4	Plazo para presentar Declaraciones de Candidaturas	Miércoles 6 de octubre
7	Declaración TRICEL de Candidaturas Hábiles	Jueves 7 de octubre
8	Plazo para presentar objeciones a las candidaturas	Miércoles 13 de octubre
9	Plazo para solicitar Voto Anticipado	Martes 2 de noviembre (hasta las 12:00 horas)
10	Fecha de la Votación	Miércoles 3 de noviembre
11	Publicación Resultados Provisorios de la Consulta	Miércoles 3 de noviembre
12	Plazo para objeciones a Resultados Provisorios	Viernes 5 de noviembre

13	Proclamación resultados de la Consulta	Miércoles 10 de noviembre
----	--	---------------------------

Para el caso de que tenga lugar una segunda votación, el calendario se ampliará y modificará de la siguiente forma:

14	Plazo para solicitar Voto Anticipado	Jueves 11 de noviembre (hasta las 12:00 horas)
15	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Viernes 12 de noviembre
16	Publicación Resultados Provisorios Segunda Vuelta	Viernes 12 de noviembre
17	Plazo para objeciones a Resultados Provisorios Segunda Vuelta	Martes 16 de noviembre
18	Proclamación resultados de la Consulta	Viernes 19 de noviembre

**3.** Los procesos de consulta que convoca el presente Decreto se sujetarán en su procedimiento a lo dispuesto por el Decreto Universitario Exento Nº 10.145 de fecha 4 de septiembre de 2017 que fijó el texto de la Ordenanza Nº 01/2013 de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES- RECTOR

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento, por orden

del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS Secretaria General